



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°981

DALCAHUE, 13 de mayo de 2022

VISTOS: La necesidad de adquirir un tótem sanitario con monitor, medidor de temperatura y dispensador de alcohol gel sin contacto para el proyecto 2° ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas; el informe de fecha 13 de mayo del 2022; las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éstas no superan las 100 UTM; la cotización adjunta del oferente COMERCIAL H.S.T. LIMITADA, RUT 77.563.320-4, por un monto de \$832.988.- pesos; la compra ágil 4479-4-COT22; el decreto alcaldicio N°460, de fecha 25.02.2022; la orden de ingreso N°181838, de fecha 24.02.2022; la Resolución N°036, de fecha 20.01.2022, que aprueba convenio; el convenio de fecha 14.01.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; el Decreto Alcaldicio N°2.099, de fecha 20 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022; la Sesión extraordinaria N°8 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 13 de Diciembre de 2021, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$832.988.- (ochocientos treinta y dos mil, novecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, al proveedor COMERCIAL H.S.T. LIMITADA, Rut N°77.563.320-4, para realizar la adquisición de un tótem sanitario con monitor, medidor de temperatura y dispensador de alcohol gel sin contacto para el proyecto 2° ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



RAMIRO DEL CARMEN BARRIA BORQUEZ
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Turismo

INFORME

ADQUISICIÓN DE TÓTEM SANITARIO CON MONITOR, MEDIDOR DE TEMPERATURA Y DISPENSADOR DE ALCOHOL GEL SIN CONTACTO PARA EL PROYECTO 2º CICLO DE FERIAS ARTESANALES Y MUESTRAS EN VIVO EN LAS DALCAS.

Monto: \$832.988.- IVA INCLUIDO
Proveedor: COMERCIAL H.S.T. LIMITADA
RUT N°77.563.320-4

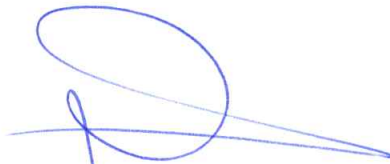
Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$832.988.- IVA INCLUIDO, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 62% del costo de la adquisición. Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la

negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. **(VALOR UTM ABRIL 2022: \$56.762)**

En **Dalcahue**, a 13 días del mes de mayo de 2022.-

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a long, sweeping horizontal stroke extending to the right.

RAMIRO DEL CARMEN BARRIA BORQUEZ
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE